

CONCON, 14 OCT 2021
DECRETO REGISTRADO N° 2024 /

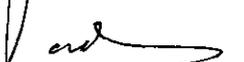
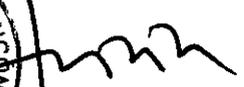
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
6. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
8. certificado disponibilidad presupuestaria N°1039 de fecha de 06 de octubre del año 2021
9. Nómina de funcionarios
10. Ficha personal de reemplazo 705/2021, con presupuesto comprometido
11. Resolución SAR N°528 de fecha 30 de septiembre del año 2021.
12. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
13. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 12, 13, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 28 de octubre del año 2021 a don **JUAN GUILLERMO GARRAMUÑO VASQUEZ, C.I.** para reemplazar licencia medica de don Luis Valenzuela V., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR del Cesfam de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **108** Horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría D, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

	
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)	 ALCALDE
DISTRIBUCION:	
➤ REGISTRO SIAPER	
➤ SECRETARIA MUNICIPAL	
➤ INTERESADO	
➤ DEPARTAMENTO DE SALUD	
RECIBIDO HORA: _____	
MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL	
MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección de Control	
8 Oct 2021	Objetivos
	Observado
	Revisado

MCD/evp.